CONTRATO N°06/2023

Entre LA GOBERNACION DE BOQUERON, domiciliada en CARAYA ESQ. HINDENBURG, República del Paraguay, representada para este acto por EL **DR. DARIO RAFAEL MEDINA_**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A D SEGUROS CON RUC N° 80028529-8**, domiciliada en **MARISCAL LOPEZ ESQUINA SARAVI - ASUNCION** , República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ CON CI N° 692.249 Y FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO CON CI N° 1.163.650**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON - PLURIANUAL 2023-2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON - PLURIANUAL 2023-2024 "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.599

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la GOBERNACION DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 187/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	NISSAN MURANO 4X4 ESCLUSIVE 3.5L	UNIDAD	1	13.565.183	13.565.183
2	84131503-001	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4	UNIDAD	1	13.035.494	13.035.494
3	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	1	13.397.238	13.397.238
4	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	1	13.397.238	13.397.238
5	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	1	13.397.238	13.397.238
6	84131503-001	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4	UNIDAD	1	13.035.494	13.035.494
7	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	1	13.397.238	13.397.238
8	84131503-001	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	1	13.397.238	13.397.238
9	84131503-001	NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4X4	UNIDAD	1	13.035.494	13.035.494
10	84131503-001	CAMION IVECO TECTOR 170E28 4X2 CON VOLQUETE DE 6 METROS CUBICOS	UNIDAD	1	39.513.500	39.513.500
11	84131503-001	CAMION IVECO TECTOR 170E28 4X2 CON VOLQUETE DE 6 METROS CUBICOS	UNIDAD	1	39.513.500	39.513.500
12	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI-GRAND STAREX - MINIBUS	UNIDAD	1	10.748.352	10.748.352
13	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL IVECO - DAILY 45-170 VET- FURGON	UNIDAD	1	39.697.101	39.697.101
14	84131503-001	AMBULANCIA UNIDAD DE TERAPIA IVECO - DAILY 45-170 VET- FURGON	UNIDAD	1	49.081.333	49.081.333
15	84131503-001	CAMION IVECO TECTOR 170E28 4x2 CON CISTERNA DE AGUA CON REGADOR	UNIDAD	1	47.643.750	47.643.750
16	84131503-001	CAMION IVECO TECTOR 170E28 4x2 CON CISTERNA DE AGUA CON REGADOR	UNIDAD	1	47.643.750	47.643.750

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

						393.499.141

Total: ***GS. 393.499.141***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 393.499.141 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2024.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes/ servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 12 meses a partir de la firma del contrato
– PLURIANUAL 2023-2024

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Taiy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taiy Prop. Coop. S.A.

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día [23] mes [Junio] y año *2023*.

Firmado por: _____ **en nombre de la Contratante.**
Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por: _____ **en nombre del Proveedor.**

ASEGURADORA TAJY
Propiedad Cooperativa
S.A. de Seguros
PARAGUAY

Firmado por: _____ **en nombre del Proveedor.**